

Madrazo, que aún pudo verlo en pie en 1865- sus tres arcos angrelados, su cubierta piramidal, graciosamente adornada con frondario de pomas en las aristas y una garbosa hoja de cardo en el grumo del remate, hacían de él una verdadera joya artística de valor inapreciable». El mismo autor pudo admirar también «una elegantísima construcción destinada a bajada de aguas, que en forma de arbotante cairelado, unía el muro con un poste aislado de sillería, el cual remataba en un airoso pináculo»³⁹.

Separando ambos jardines se hallaba la llamada «Espelagrana». Era un callejón encajonado entre dos paredes, que comunicaba el Camino Real con el núcleo de la población. Se accedía a él desde dicho camino a través de un arco ojival abierto en una de las torres del recinto. Al fondo de la calleja se alzaba la torre de Ochagavía, genuino ejemplar de la arquitectura militar navarra del siglo XV, coronada por un adarve de matacanes, y sobre él el característico tejado a cuatro aguas, con un castillete central. Al pie de la torre había una puerta ojival, dispuesta bajo un gran arco rebajado que le servía de pórtico. Encima había una ventana enrejada, por la que en otro tiempo se podía pasar a la bajada del mirador o belvedere del jardín de las glorietas. Aquí estuvo preso el Príncipe de Viana por orden de su padre Juan II, tras la derrota de Aibar en 1452. En 1771 habitaba la torre el que cuidaba el jardín de arriba. Detrás había una construcción rectangular con un salón ya deteriorado, «con algunas porciones de paredes levantadas».

Al otro lado de la Espelagrana, en terrenos del actual Paseo del P. Calatayud, estaba el otro jardín, el llamado «de arriba» y también «del Cenador», porque en él estuvo, apoyado en la pared interior de la muralla del Camino Real, el famoso Cenador del Rey del que hablan las crónicas. Madrazo lo describió como «una extraña fábrica de planta poligonal irregular; en los ángulos de este edificio, abierto por todos sus lados con grandes arcos muy rebajados, había unos estribos coronados por esbeltos pináculos, que es fama llevaban una veletas armónicas, las cuales giraban recibiendo el aire por el interior hueco de dichos estribos»⁴⁰. Hacia 1830, según refería el Barón de Bigüézal, existían todavía, aunque mudas, estas veletas armónicas, «pero ha sesenta años (hacia 1770) aún conservaba una de ellas la facultad de sonar, entonada al impulso del viento». El P. Méndez en 1766 todavía pudo ver aquellas veletas, de las que dice que un cura las hizo fijar con clavos por no gustar del sonido que emitían en las noches de viento. Muchos años antes, en un pleito de 1544, un testigo declaraba que en el cenador había «rexas de hierro y veletas acordadas en música, y muchas torrecillas con sus veletas y almenado todo de torrecillas; y en medio de dicho cenador, aparejo de fuente y sillas reales y una mesa de piedra y aparejo labrado todo de sillería»⁴¹.

1793. El palacio, destinado a usos militares

Con motivo de la guerra contra la Francia de la Convención, el palacio fue destinado a cuartel por las autoridades militares, lo que produjo importantes deterioros en distintas partes del edificio. En noviembre de 1795, firmada ya la paz, el procurador del conde de Guenduláin lo exponía en estos términos: «...que el año pasado de 1793, el Conde de Colomera, Birrey y Capitán General al tiempo, destinó dicho Real Palacio y sus casas accesorias para alojamiento de tropas, mandando al Ayuntamiento hiciese salir al clavero e inquilinos que las ocupaban...»⁴². Cuando más tarde se dio por terminada la ocupación por los soldados, el clavero avisó al conde de que se le habían devuelto «las llaves del Jardín de Arriva y algunas otras, dejando abiertas y sin cerrajas ni llaves muchas avitaciones y con considerables deterioros en el todo de la fábrica». En vista de ello, y para dejar constancia de los daños y perjuicios, se solicitó a la Cámara de Comptos que se hiciese el oportuno reconocimiento pericial. El 11 de noviembre, el patrimonial visitó el palacio, apreciando «que en el jardín de arriba se había abierto una puerta en su muralla que mira al Norte, y que en el mismo jardín se había introducido y estendido una crecida porción de cascajo». Ello se debió a que, al haberse instalado en ese lugar el parque de artillería, el comandante de dicho cuerpo, don Joaquín Pezuela, lo dispuso así con el fin de poder introducir las piezas y tenerlas con la debida seguridad. Al parecer, antes que los artilleros, habían ocupado el palacio otras unidades militares. Por último, el maestro de obras Antonio Rubio, en declaración jurada hecha ante el alcalde de Tafalla, estimó los perjuicios en la cantidad de 1.045 reales y medio, «a más del valor de diez y seis balaustres de fierro y una barra de lo mismo, con sus ramos moldeados, que sustrajeron del cenadero del jardín...»⁴³

En 1804 el conde llevaba pleito en el tribunal de la Cámara de Comptos contra el patrimonial, reclamando el abono de distintas cantidades que de su peculio había venido supliendo en obras de conservación del palacio. Alegaba su procurador que desde 1786 hasta 1802 se habían gastado en reparaciones ordenadas por el patrimonial en sus visitas anuales 12.903 reales y 7 maravedís. Como de ello había que descontar la fruta y hortaliza de los jardines, que en esos años había supuesto 5.280 reales, resultaba que el conde había pagado de su bolsillo 7.623 reales y 7 maravedís. La mayor parte de esa suma se debía a los grandes deterioros «que causaron las tropas que estuvieron acuarteladas en dicho Real Palacio durante la última guerra, que para repararlas fue preciso invertir el año de 1800 la exorbitante cantidad de 5.843 reales y 8 maravedís»⁴⁴.

42.- Noticias que aparecen en un pleito del año 1806. Papeles sueltos, leg. 72, carp. 2

43.- *Ibid.*

44.- AGN, Comptos, Papeles sueltos, leg. 72, carp. 1, fols. 1-2. Por entonces, el Diccionario Histórico publicado por la Real Academia de la Historia en 1802, dice que el palacio «era de mucha capacidad y solidez, y tenía jardines espaciosos cercados de murallas que

39.- MADRAZO, Pedro, *Navarra y Logroño, t. III, p. 257*

40.- *Ibid.*, pp. 260-262

41.- AGN, Tribunales Reales, Proceso n° 000593